Naciones Unidas A/AC.109/2015/5

Asamblea General

Distr. general
6 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Pitcairn

Documento de trabajo presentado por la Secretaría

Índice

Página

Información básica sobre el Territorio 3

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas 4

A. Derechos electorales 4

B. Sistema judicial y derechos humanos 4

II. Presupuesto 5

III. Condiciones económicas y sociales 6

A. Transporte 8

B. Comunicaciones y suministro de energía 8

C. Tenencia de la tierra 8

D. Empleo 8

E. Education 8

F. Sanidad 9

G. Justicia penal 10

Nota: La información que figura en el presente documento de trabajo se ha tomado de fuentes públicas, incluidas las del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora el 29 de diciembre de 2014 en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, disponibles en www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.

15-01591 (S) 270215 020315

Se ruega reciclar

IV. Medio ambiente 10
V. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales 12
VI. Estatuto futuro del Territorio 13
A. Posición del Gobierno del Territorio 13
B. Posición de la Potencia administradora 13
VII. Medidas adoptadas por la Asamblea General 14

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Pitcairn es un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Alto Comisionado Jonathan Sinclair.

Geografía: Pitcairn se encuentra a medio camino entre Australia y el continente de América del Sur, a 25ºS y 130°O. Comprende cuatro islas: Pitcairn (la única habitada), Henderson, Ducie y Oeno.

Superficie terrestre: 35,5 km² (isla de Pitcairn: 4,35 km²).

Zona económica exclusiva: 800.000 km².

Población: 37 (2014); esta cifra no incluye a 12 personas que se encuentran actualmente en el extranjero.

Esperanza de vida al nacer: n.d.

Idiomas: Los idiomas oficiales son el inglés y el pitkern, que es una mezcla de inglés del siglo XVIII y tahitiano.

Capital: Adamstown, único asentamiento de la isla.

Alcalde: Shawn Christian (desde el 1 de enero de 2014).

Principales partidos políticos: Ninguno.

Elecciones: Se celebran elecciones al Consejo Insular cada dos años (las últimas tuvieron lugar en noviembre de 2013); el Alcalde y el Jefe del Consejo son elegidos cada tres años.

Economía: La economía de Pitcairn se basa principalmente en la pesca, la horticultura, la venta de artesanía, la apicultura y la producción de miel. Pitcairn recibe asistencia presupuestaria del Reino Unido.

Unidad monetaria: Dólar neozelandés.

Breve reseña histórica: Pitcairn toma su nombre de Robert Pitcairn, el guardiamarina británico que la avistó en 1767. La isla estaba deshabitada cuando, en 1790, desembarcaron en ella 9 amotinados del *Bounty* y 18 polinesios. La mayoría de los actuales habitantes de Pitcairn desciende de los amotinados.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. En marzo de 2010 entró en vigor la nueva Constitución, que sustituye al Decreto y las Reales Órdenes sobre Pitcairn de 1970. El Gobernador es nombrado por la Corona británica. En la práctica, el Alto Comisionado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Nueva Zelandia ocupa también el cargo de Gobernador de Pitcairn y sobre él recae la responsabilidad general de administrar la isla.

2. De conformidad con la Constitución, el Gobernador es la autoridad legislativa de Pitcairn y puede formular leyes sobre cualquier tema, tras consultar con el Consejo Insular. Las leyes promulgadas por el Gobernador se denominan ordenanzas. Oficialmente, el monarca británico, por recomendación del Secretario de Estado, tiene potestad para derogar cualquier ordenanza. El Gobierno del Reino Unido conserva la facultad de legislar directamente en Pitcairn mediante leyes aprobadas por el Parlamento o Reales Decretos.

3. Los isleños gestionan sus asuntos internos a través del Consejo Insular, establecido en virtud de la Ordenanza de Administración Local y consagrado en la Constitución. La Ordenanza asignó al Consejo la obligación de hacer cumplir las leyes de Pitcairn, con sujeción a las órdenes e instrucciones del Gobernador, y le confirió la facultad de dictar disposiciones reglamentarias para la buena administración de Pitcairn, el mantenimiento de la paz, el orden y la seguridad pública, y el progreso social y económico de los isleños. De conformidad con la ordenanza revisada en 2012, el Consejo Insular está integrado por siete miembros con derecho a voto (el Alcalde, el Alcalde Adjunto y cinco consejeros, todos elegidos), y por cuatro miembros natos sin derecho a voto (el Gobernador, el Gobernador Adjunto, el Administrador (cargo creado en diciembre de 2014) y el Comisionado). En las elecciones celebradas en noviembre de 2013 fue elegido Alcalde el Sr. Shawn Christian.

A. Derechos electorales

4. Para poder votar hay que haber cumplido los 18 años, tener la intención de permanecer indefinidamente en Pitcairn y haber residido allí durante un período de tiempo determinado: un año para las personas nacidas en Pitcairn y para los cónyuges de las personas con derecho a voto; dos años para las parejas de hecho de las personas con derecho a voto; y tres años para las personas no nacidas en Pitcairn. Toda persona con derecho a voto también puede presentarse a las elecciones para cualquiera de los cargos de la isla, siempre y cuando no haya sido condenada a ninguna pena de prisión superior a tres meses en los últimos cinco años. El Secretario Insular prepara el censo electoral en septiembre de cada año y las elecciones se celebran entre los días 1 y 15 de noviembre (ambos inclusive).

B. Sistema judicial y derechos humanos

5. Entre los residentes de Pitcairn se nombra al Juez Insular de Primera Instancia. También se nombra a otros magistrados legalmente habilitados en un país del Commonwealth para que presidan el Tribunal cuando deba entender en asuntos que no sean competencia del Juez Insular. La competencia del Tribunal se limita a los

delitos cuyos autores puedan ser procesados sumariamente, las vistas preliminares y ciertos tipos de instrucción, así como las causas civiles que no superen una cuantía determinada. Los fallos del Tribunal pueden recurrirse ante el Tribunal Supremo de Pitcairn, que actúa como tribunal superior y entiende en las causas penales y civiles que no competen al Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal Supremo está integrado por un magistrado, el Presidente o uno de varios magistrados adjuntos que actúan con o sin asesores. Los fallos pueden recurrirse ante el Tribunal de Apelación de Pitcairn, integrado por tres magistrados, y ante el Comité Judicial del Consejo Privado.

6. El Tribunal Supremo tiene competencia para conocer de las violaciones de los derechos civiles y políticos consagrados en la Constitución, está facultado para formular las declaraciones y dictar las órdenes que considere apropiadas para asegurar el respeto de esos derechos, y puede conceder indemnizaciones por daños y perjuicios. El Gobernador, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, y el Presidente del Tribunal Supremo, como máxima autoridad del poder judicial, se encargan de velar por el respeto de los derechos humanos en Pitcairn, dentro de sus respectivas esferas de competencia.

7. En marzo de 2013 se llevó a cabo, conforme a lo establecido en el proyecto de ayuda presupuestaria de Pitcairn para el período 2012-2013 del Departamento de Desarrollo Internacional, un examen de la seguridad infantil que puso de relieve la necesidad de seguir adoptando medidas de salvaguardia en la isla. Además, entre 2011 y 2013 se graduaron 11 estudiantes isleños en el programa de Estudios sobre Protección Infantil, un curso de capacitación homologado por el Organismo de Calificaciones de Nueva Zelandia.

II. Presupuesto

8. Según el Reino Unido, en el período 2013-2014, los gastos correspondientes a Pitcairn, que se sufragaron con el apoyo del Departamento de Desarrollo Internacional, ascendieron a unos 2,9 millones de libras esterlinas. Según el Departamento, la ayuda presupuestaria cubre las necesidades razonables de asistencia de los ciudadanos y asegura el mantenimiento de una serie de servicios públicos básicos (por ejemplo, electricidad y telecomunicaciones) y el empleo a tiempo parcial en el sector público. La ayuda presupuestaria también se utiliza para proporcionar servicios médicos y educativos, así como un servicio de transporte marítimo de carga y de pasajeros que es vital. Las perspectivas de autosuficiencia de Pitcairn son escasas, dado su tamaño y lejanía. La ayuda presupuestaria de la isla se ha incrementado en alrededor del 220% durante los últimos seis años, principalmente debido al costo del nuevo servicio de transporte marítimo iniciado en 2008, a los costos de los cuatro profesionales expatriados (un agente de policía, un asesor familiar y comunitario, un maestro y un médico) y a las fluctuaciones en los tipos de cambio. Los principales gastos recurrentes se deben a los subsidios de transporte y de flete y a los costos de los profesionales no isleños, empleados para garantizar el mantenimiento de la seguridad infantil. La asignación territorial del décimo Fondo Europeo de Desarrollo (2008-2013) destinada a Pitcairn ascendió a 2,4 millones de euros. En el 11º Fondo Europeo de Desarrollo (2014-2020) se concedió a Pitcairn el importe indicativo de 2,4 millones de euros.

III. Condiciones económicas y sociales

9. Tradicionalmente, la principal fuente de ingresos del sector público de Pitcairn había sido la venta de sellos postales. Sin embargo, a causa del declive del mercado filatélico, en la actualidad la isla recibe asistencia presupuestaria del Departamento de Desarrollo Internacional. Con todo, sigue existiendo un pequeño comercio de sellos y cada año se emiten seis o siete nuevas series. Las monedas de Pitcairn (acuñadas en Nueva Zelandia) son también coleccionables. Además se obtienen ingresos cobrando derechos de desembarque a los turistas.

10. La venta de nombres de dominio de Internet complementa los ingresos del Territorio. Los usuarios de Internet de todo el mundo pueden adquirir un sufijo ".pn", concedido permanentemente a Pitcairn, por una tarifa de 100 dólares de los Estados Unidos al año o 10 dólares al mes, según el Gobierno del Territorio. También se pueden adquirir los subdominios ".co.pn", ".net.pn" y ".org.pn", que cuestan 50 dólares al año.

11. El Departamento de Desarrollo Internacional ha determinado cuáles son los dos retos principales en cuanto al desarrollo socioeconómico: el legado de los casos de abuso sexual de niños y la constante necesidad de mantener medidas rigurosas de protección infantil; y el envejecimiento de la población, con el consiguiente descenso del porcentaje de población económicamente activa. El Departamento afirma que solo 31 personas entran dentro de la categoría de población "económicamente activa", y solo 11 son menores de 50 años (únicamente tres tienen entre 20 y 30 años). La mitad de la población tiene más de 50 años y hay 18 personas mayores de 60. Esta situación está afectando cada vez más a la producción económica y los costos de la atención médica. La tasa de crecimiento natural de la población ya ha sobrepasado la tasa de sustitución sostenible. En el período 2001-2012 solo hubo ocho nacimientos y menos de cinco mujeres estaban en edad de procrear. A medio plazo se necesitarán más fondos para hacer frente al envejecimiento de la población.

12. El Departamento de Desarrollo Internacional y el Gobierno de Pitcairn han elaborado un plan de desarrollo estratégico quinquenal para el período 2012-2016, que recoge las opiniones y aspiraciones de los isleños sobre el desarrollo socioeconómico de Pitcairn. El plan está basado en gran medida en actividades destinadas a incrementar los ingresos mediante el aumento del turismo, el fomento de la pequeña empresa y la producción de miel.

13. En consonancia con ese plan, el Consejo Insular aprobó en marzo de 2013 una política de inmigración concebida para promover la inmigración y la repoblación y atraer a personas capacitadas y dispuestas a asumir un compromiso con Pitcairn. En el segundo semestre de 2013 se puso en marcha una encuesta para determinar si la población en la diáspora tenía interés en regresar al Territorio y los factores que condicionarían esa decisión.

14. Según el informe final de la encuesta, presentado en enero de 2014 por una empresa consultora, el índice total de respuesta fue del 28% (33 de 120 hogares). Se determinó que existían tres obstáculos para el regreso de la diáspora: el legado de los casos de abuso sexual de niños, la aceptación de los forasteros y las nuevas ideas, y la accesibilidad. No se observó entre los miembros de la diáspora un interés significativo por regresar o invertir en Pitcairn, y solo tres de los encuestados manifestaron interés en residir en la isla de forma permanente.

15. Se descubrió que los casos de abuso sexual de niños habían provocado entre los miembros de la diáspora una clara reticencia a reconocer públicamente que procedían de la isla y habían mancillado la reputación del Territorio. La opinión general era que los usos sociales imperantes en la isla no se ajustaban a las normas internacionalmente aceptables, y se mencionaron comportamientos sociales inapropiados a lo largo de muchas generaciones. La encuesta también recogió opiniones negativas sobre la conveniencia de traer niños al Territorio y ciertas inquietudes relacionadas con la protección infantil. Se señaló asimismo la necesidad de emprender un proceso de reconciliación comunitaria.

16. Se observó que la aceptación de los forasteros era un tema complejo, debido a la convicción de que no eran bienvenidos ni podrían integrarse en la comunidad. Otros asuntos que preocupaban a los encuestados eran la aceptación de los forasteros para ocupar empleos o emprender o ampliar negocios, así como cuestiones de gobernanza y la necesidad de mejorar las estructuras y contar con más personal cualificado.

17. También se mencionó repetidamente la accesibilidad como obstáculo para la inmigración, en particular factores como la sanidad (evacuación por motivos médicos), la educación y el aislamiento en general.

18. El plan de repoblación para el período 2014-2019, elaborado por el Consejo Insular, pretende atraer y retener a migrantes, y abordar ámbitos como la vivienda, la educación y la sanidad a fin de garantizar el éxito del proyecto. En el plan, el Consejo reconoce que hasta ahora la aceptación de los forasteros ha sido problemática y que es muy importante fomentar la llegada a Pitcairn de nuevos migrantes para establecerse o trabajar. Se espera que el plan evolucione y se actualice a medida que vaya desarrollándose el proyecto.

19. La principal actividad del sector privado de Pitcairn es la fabricación y venta de artesanías, algunas de las cuales pueden adquirirse directamente por Internet. El trueque, sobre todo con los buques que hacen escala, es también parte importante de la economía. El fértil suelo de la isla permite cultivar una gran variedad de frutas y hortalizas. Algunos de los isleños también ofrecen alojamiento en sus propias casas a los turistas, ya que en Pitcairn no hay hoteles ni moteles. La Cooperativa de Productores de la Isla de Pitcairn, creada en 1999, promueve y coordina la distribución de miel y sus derivados. Según datos de la Secretaría del Commonwealth, se han descubierto en la zona económica exclusiva de Pitcairn varios minerales, como manganeso, hierro, cobre, oro, plata y zinc.

20. La isla deshabitada de Henderson, designada patrimonio mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en 1988, es la mayor del archipiélago y la más rica en recursos naturales de las tres islas secundarias. Los isleños viajan allí de vez en cuando y permanecen varios días recogiendo madera de miro para hacer tallas durante un año, y acodando las ramas jóvenes de miro para garantizar una cosecha sostenible en años venideros. Además, la isla de Henderson recibe de vez en cuando la visita de ecologistas, al ser bien conocida por sus especies endémicas de aves y plantas que viven en un ecosistema casi inalterado. La isla de Oeno es un importante emplazamiento de reproducción de aves marinas. En 2011, una organización no gubernamental llevó a cabo un proyecto para erradicar las ratas, que hacían peligrar la población de aves. Lamentablemente, el proyecto, al que el Gobierno del Reino Unido aportó más de 400.000 libras esterlinas, no surtió efecto y continúa habiendo ratas en la isla. El Gobierno del

Reino Unido y las partes interesadas siguen investigando y de julio a septiembre de 2013 se realizó una expedición de control para evaluar la situación.

A. Transporte

21. Pitcairn solo es accesible por mar. Existe un servicio de barco entre Mangareva (Polinesia Francesa) y la isla que funciona ocho veces al año, y hay cuatro travesías directas de transporte de carga desde Nueva Zelandia. En la temporada turística, de diciembre a marzo, también llegan a la isla buques de crucero. Las embarcaciones que hacen escala permanecen ancladas a cierta distancia de la costa y los viajeros son trasladados a tierra en lanchas. Según la información facilitada por el Gobierno del Reino Unido, se están estudiando planes destinados a mejorar las instalaciones portuarias, en particular para los pasajeros de los cruceros, ya que el desarrollo del turismo es importante para la prosperidad futura de Pitcairn. Según la Unión Europea, se está construyendo una instalación portuaria alternativa, con el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo.

B. Comunicaciones y suministro de energía

22. El sistema de telecomunicaciones instalado en 2006 dotó a la isla de teléfonos en todos los hogares, un sistema estable de Internet y servicios limitados de televisión y videoconferencia. Este sistema se actualizó en 2011. En la actualidad, los generadores diésel proporcionan energía eléctrica de 240 voltios durante quince horas al día (de las 7.00 a las 22.00 horas).

C. Tenencia de la tierra

23. A fines de 2006 se promulgó una ordenanza de reforma de la tenencia de la tierra cuyo objetivo era asegurar a todos los isleños el derecho a una vivienda con jardín, huerta y zona forestal. En el documento de trabajo de 2005 (A/AC.109/2005/10) se proporciona información más detallada sobre la distribución de las tierras.

D. Empleo

24. La población de Pitcairn trabaja por cuenta propia, pero se pagan sueldos a los miembros de la comunidad que participan en actividades de administración local. Con arreglo a la nueva estructura de gobernanza, introducida en abril de 2009, la mayoría de los habitantes tiene al menos un empleo a tiempo parcial en la administración. El servicio público, que en fecha reciente pasó a denominarse “obligaciones cívicas”, y que por ley deben prestar todos los hombres y mujeres de entre 15 y 65 años de edad, es en parte un vestigio de la sociedad creada por los amotinados y en parte una necesidad derivada de la economía básicamente libre de impuestos. Las tareas públicas tradicionales más esenciales están relacionadas con la bahía del Bounty (mantenimiento de las embarcaciones públicas y descarga de provisiones) y hoy en día rara vez se llevan a cabo tareas públicas que no tengan relación con ella. No hay servicios bancarios, pero se pueden cobrar cheques personales sin fecha y cheques de viaje en la Tesorería del Gobierno.

E. Educación

25. La enseñanza es gratuita y obligatoria para todos los niños desde los 5 hasta los 15 años. La única escuela de Pitcairn se reconstruyó completamente en 2006. La enseñanza se imparte en inglés y se basa en el plan de estudios estándar de Nueva Zelandia. El Oficial de Educación es un maestro titulado contratado en Nueva Zelandia, normalmente por un año. Por cuestiones prácticas, la enseñanza posterior al ciclo primario se imparte en la escuela mediante cursos por correspondencia organizados por el Ministerio de Educación de Nueva Zelandia. También se fomenta la educación secundaria en el extranjero mediante becas, y varios jóvenes han estudiado en Nueva Zelandia con financiación del Gobierno de Pitcairn. Desde 2007, los ciudadanos de los territorios de ultramar pagan en las universidades británicas las mismas tasas que los estudiantes nacionales.

26. Pitcairn cuenta con un museo, que fue construido gracias a una subvención del Gobierno del Reino Unido. Entre los objetos que se exhiben figuran útiles de piedra hechos por los polinesios antes de la llegada de los amotinados, así como balas de cañón, un ancla y un cañón de corto alcance procedentes del *Bounty*. La Iglesia Adventista del Séptimo Día es la única de la isla.

F. Sanidad

27. En la isla ejerce su actividad un médico generalista con un contrato de un año, asistido por una enfermera auxiliar. El Gobierno del Reino Unido también ha financiado un programa de bienestar social que incluye un asesor familiar y comunitario. Como en otras islas del Pacífico, la obesidad y la diabetes son problemas de salud generalizados.

28. En un comunicado de fecha 5 de diciembre de 2012, el Consejo Ministerial Conjunto, órgano compuesto por dirigentes políticos y representantes del Reino Unido y de sus territorios de ultramar, incluido Pitcairn, constató la importancia de la seguridad sanitaria y de cumplir, para junio de 2014, los requisitos establecidos en el Reglamento Sanitario Internacional, instrumento jurídico internacional de carácter vinculante para 194 países, incluidos todos los Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud. En el momento de redactarse el presente documento se desconocía si se había alcanzado ese objetivo concretamente en el caso de Pitcairn. Los participantes también acordaron encontrar y aprovechar todas las fuentes de asistencia disponibles, en especial las de las organizaciones sanitarias regionales e internacionales, como la Organización Panamericana de la Salud y los organismos de las Naciones Unidas, para intercambiar mejores prácticas sobre estrategias y procesos relacionados con la salud, insistiendo especialmente en el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, y para mejorar la representación de los territorios y sus vínculos con los organismos sanitarios regionales e internacionales.

29. Según la Estrategia de Cooperación Multinacional para el Pacífico (2013-2017) de la Organización Mundial de la Salud, las principales causas de morbilidad en Pitcairn son la diabetes mellitus, las enfermedades cardiovasculares, las alergias y el asma, junto con los accidentes. Pitcairn participa activamente en la Red de Vigilancia de la Salud Pública del Pacífico y realiza un seguimiento pormenorizado de las enfermedades transmisibles. Todos los residentes pueden acceder a servicios

de atención primaria de la salud, financiados por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido. Un problema creciente con repercusiones sanitarias es la prolongación de los períodos de sequía. El centro de salud está equipado con un dispensario bien surtido y tecnología de rayos X. La proporción de trabajadores sanitarios por habitante en Pitcairn es de un médico y un auxiliar de odontología por cada 52 personas.

G. Justicia penal

30. Según el Reino Unido, el sistema de justicia penal de Pitcairn se basa en una combinación de procesos dentro y fuera de la isla. La legislación penal se recoge en las ordenanzas y reglamentos locales, así como en la legislación inglesa de aplicación general. Los cargos son presentados por un agente de policía o por el fiscal. Pitcairn tiene dos agentes de policía: un agente comunitario designado entre los residentes de la isla y un agente contratado en Nueva Zelandia, normalmente por un período de 12 meses. El fiscal es un abogado habilitado en un país del Commonwealth.

31. El Gobernador nombra a un defensor público para que represente a los acusados en las causas penales y se presta asistencia letrada a toda persona que carezca de medios para obtener representación jurídica. También se ha nombrado a un abogado comunitario, financiado con fondos públicos.

32. Los asuntos penales de menor importancia que conlleven infracciones de las ordenanzas o los reglamentos locales pueden sustanciarse ante el Juez Insular de Primera Instancia. Otros procedimientos sumarios y las vistas preliminares pueden tramitarse fuera de la isla, ante los magistrados del Tribunal de Primera Instancia. Los magistrados deben reunirse con asesores, seleccionados aleatoriamente entre los residentes de la isla, para todas las causas por delitos sancionados con multas de más de 400 dólares neozelandeses, a menos que el acusado haya admitido su culpabilidad o que nadie reúna las condiciones para actuar como asesor. Los delitos graves deben ser enjuiciados por el Tribunal Supremo.

33. El Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal Supremo pueden celebrar sesiones en Pitcairn, Nueva Zelandia, el Reino Unido u otro lugar. Habida cuenta de las distancias y la dificultad de viajar a Pitcairn, el juez puede ordenar la participación por videoconferencia de cualquier persona que intervenga en el proceso. Al dictar una orden, el juez debe considerar cuidadosamente las posibles repercusiones en el derecho del acusado a un juicio imparcial. Puede recurrirse ante el Tribunal de Apelación y el Comité Judicial del Consejo Privado. En la actualidad se están tomando medidas para seguir mejorando el procedimiento penal y para facilitar la protección de la ley y el acceso a los tribunales.

IV. Medio ambiente

34. En todos los edificios residenciales y públicos se analiza la calidad del agua y se lleva un registro de los datos. Se han instalado separadores de hojarasca, filtros pluviales de bajante y rejillas de desagüe en todos los edificios residenciales y públicos con el fin de reducir los contaminantes. Se mide el flujo de agua en diversos manantiales, y la secretaría de la Comunidad del Pacífico ayuda a cotejar

los datos y presta asistencia técnica. Se ha proporcionado un total de 240 tanques de agua, con una capacidad total de 1,4 millones de litros, lo que representa un aumento general de 268.000 litros. Diariamente se reúnen datos meteorológicos, que se vienen recopilando desde 1945. La secretaría de la Comunidad del Pacífico presta asistencia técnica con gráficos y promedios.

35. De conformidad con el plan de desarrollo estratégico de Pitcairn, en noviembre de 2012 el Consejo Insular, en asociación con las organizaciones Pew Charitable Trusts y National Geographic Society, ambas con sede en los Estados Unidos de América, presentó un informe al Gobierno del Reino Unido en el que se proponía crear la mayor reserva marina con veda absoluta del mundo, en un área que abarcaría la totalidad de la zona económica exclusiva del archipiélago excepto un radio de 12 millas alrededor de Pitcairn donde se permitiría el desarrollo de actividades pesqueras comerciales.

36. En el informe, preparado para su presentación al Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido y publicado en mayo de 2013, se detallaba cómo podía supervisarse y aplicarse la zona económica exclusiva de la isla de Pitcairn de manera efectiva y con un gasto relativamente bajo, y se describían las principales medidas que podían adoptarse para crear un sistema eficaz que garantizara el cumplimiento de las disposiciones. También se examinaban algunas tecnologías asequibles que podían implementarse en apoyo del proyecto. Según el informe, la creación de una reserva marina y la puesta en práctica de estas opciones de costo relativamente bajo ofrecería a la zona una protección muy superior a la existente en la gran mayoría de los océanos de todo el mundo. Estas medidas distinguirían al Reino Unido como líder mundial en la protección responsable del medio marino.

37. Según Pew Charitable Trusts, el propósito del proyecto sería otorgar plena protección al peculiar medio marino y crear una reserva totalmente protegida y de primer orden mundial para atraer la investigación científica, el turismo no consuntivo y otros usos económicos no extractivos, y obtener así reconocimiento internacional para Pitcairn. En caso de aprobarse, sería la mayor reserva marina del planeta, con una superficie de más de 800.000 kilómetros cuadrados. Se prohibirían todas las actividades pesqueras y de extracción de otros recursos naturales, con excepción de la pesca local tradicional. Todos los buques que entraran en la zona económica exclusiva o pasaran por ella tendrían que cumplir ciertas disposiciones. Cada diez años se realizaría un examen de la reserva marina.

38. En enero de 2014, un comité de auditoría ambiental de la Cámara de los Comunes del Reino Unido publicó un informe sobre la sostenibilidad en los territorios de ultramar del Reino Unido, en el que señalaba algunos problemas financieros e institucionales relacionados con las amenazas para los hábitats y especies singulares y con la protección de la biodiversidad en esos territorios.

39. En su informe, el comité declaró que, durante su investigación, el Gobierno del Reino Unido había expresado una aspiración general, pero no concretada, de cuidar el medio ambiente en los territorios de ultramar, aunque se había mostrado reacio a reconocer o cumplir sus responsabilidades en virtud de los tratados de las Naciones Unidas. Esta actitud resultaba decepcionante, dado que el medio ambiente de los territorios de ultramar representaba una parte importante del planeta y englobaba el 90% de la biodiversidad de la que es responsable el Gobierno del Reino Unido. Según el comité, el Gobierno no había negociado la extensión a todos

los territorios de ultramar del Convenio sobre la Diversidad Biológica, norma emblemática de las Naciones Unidas sobre la protección de la biodiversidad, y no había velado por el seguimiento preciso de la biodiversidad en esos territorios. El comité concluyó que, desde el punto de vista ambiental, el informe sobre los territorios de ultramar publicado en 2012 había sido una oportunidad perdida.

40. En cuanto a Pitcairn, el informe incluía la recomendación de que el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth accedieran a la solicitud de los isleños de crear una zona marina plenamente protegida en consonancia con la meta 11 de Aichi para la diversidad biológica, es decir, asegurar la protección del 10% de las zonas costeras y marinas del mundo para 2020. Según la Potencia administradora, aún no se ha tomado una decisión sobre la reserva marina y prosiguen las conversaciones con los distintos interesados.

41. En mayo de 2014 se llevó a cabo un programa para erradicar la población de cabras, pero se respetaron algunos ejemplares para alimentación y como animales de compañía.

42. La Estrategia de Biodiversidad para los Territorios de Ultramar se concibió como una herramienta clave para que el Reino Unido y los gobiernos de esos territorios cumpliesen sus obligaciones internacionales sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. En abril de 2014 se publicó un informe sobre las actividades previstas y en curso que recibían el apoyo del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, y el Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido, así como de su asesor oficial, el Comité Conjunto de Conservación de la Naturaleza, en cada una de las esferas de la Estrategia. Se señaló que, a través de la Iniciativa Darwin, el Gobierno del Reino Unido había asignado 249.946 libras esterlinas para elaborar un plan sostenible de ordenación de los recursos marinos y pesqueros de Pitcairn. El proyecto, dirigido por la Universidad de Dundee, formulará un plan de ordenación pesquera y marina plenamente operativo, sostenible y basado en los ecosistemas, lo cual es fundamental para asegurar el futuro de la comunidad y proteger la singular biodiversidad marina de Pitcairn.

V. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

43. Desde enero de 2014, Pitcairn es territorio asociado en virtud de la decisión 2013/755/EU del Consejo de la Unión Europea, de 25 de noviembre de 2013, relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar a la Unión, que se aprobó, entre otras cosas, para tratar de dejar atrás el clásico enfoque de la cooperación para el desarrollo y pasar a una asociación recíproca que promoviera el desarrollo sostenible y los valores y las normas de la Unión Europea en todo el mundo.

44. Pitcairn es miembro de la Comunidad del Pacífico, la organización más grande y antigua del Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico, proceso consultivo integrado por 10 miembros y encabezado en el plano político por la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico. La secretaría de la Comunidad del Pacífico facilita asistencia técnica, asesoramiento en materia de políticas, y servicios de capacitación e investigación a 22 países y territorios insulares del

Pacífico en ámbitos como la salud, el desarrollo humano, la agricultura, la silvicultura y la pesca. Pitcairn también participa en el Programa de Pesca Costera de la Comunidad del Pacífico.

VI. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

45. La declaración más reciente de un representante del Alcalde de la isla tuvo lugar durante el Seminario Regional del Pacífico sobre los Avances en el Proceso de Descolonización en la Región del Pacífico, celebrado en Madang (Papua Nueva Guinea) del 18 al 20 de mayo de 2004. El informe del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2004 (A/59/23) contiene un resumen de dicha declaración.

B. Posición de la Potencia administradora

46. El 10 de octubre de 2014, en la quinta sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) celebrada durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido afirmó que el Gobierno británico mantenía con sus territorios de ultramar una relación moderna, basada en la asociación, los valores compartidos y el derecho del pueblo de cada territorio a determinar si deseaba seguir vinculado al Reino Unido. Si un territorio decidía seguir siendo británico, el Reino Unido mantendría y profundizaría su relación especial con él.

47. El representante del Reino Unido añadió que, desde la publicación en junio de 2012 del libro blanco titulado *The Overseas Territories: Security, Success and Sustainability*, su Gobierno había colaborado estrechamente con los territorios para seguir desarrollando esa asociación. Su Gobierno tenía la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad y la buena gobernanza de sus territorios de ultramar. El Reino Unido había reforzado la reunión anual con los dirigentes de los territorios convirtiéndola en un consejo ministerial conjunto, al que había otorgado un mandato claro de liderar el examen y aplicación de la estrategia y los compromisos enunciados en el libro blanco.

48. En la tercera reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres los días 2 y 3 de diciembre de 2014, el Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar acordaron un comunicado que incluía el siguiente pasaje, en el que se expone la posición conjunta del Reino Unido y los territorios de ultramar sobre la libre determinación:

> Los pueblos de todos los Territorios tienen derecho a la libre determinación. En el caso de los Territorios con poblaciones permanentes que así lo deseen, el Reino Unido seguirá apoyando las solicitudes de exclusión de la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas. Los gobiernos de los Territorios son políticamente responsables ante sus parlamentos por su actuación en las esferas de gestión transferidas. Seguiremos colaborando para establecer instituciones públicas y democráticas que permitan el mayor grado

posible de autonomía a los Territorios, siempre que ello sea compatible con las obligaciones derivadas de las responsabilidades soberanas del Reino Unido.

VII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

49. El 5 de diciembre de 2014, la Asamblea General aprobó las resoluciones 69/105 A y B sin someterlas a votación, sobre la base del informe del Comité Especial correspondiente a 2014 (A/69/23) y la posterior recomendación de la Cuarta Comisión. En la sección VIII de la resolución 69/105 B, relativa a Pitcairn, la Asamblea:

a) Acogió con beneplácito todas las medidas de la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio encaminadas a transferir más competencias al Territorio a fin de ampliar gradualmente su autonomía, incluso mediante la capacitación de personal local;

b) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si así lo solicitaba;

c) Solicitó también a la Potencia administradora que siguiera prestando asistencia para mejorar las condiciones económicas, sociales, educativas y de otra índole de la población del Territorio y que prosiguiera sus conversaciones con el Gobierno del Territorio para hallar la mejor manera de respaldar la seguridad socioeconómica y ambiental de Pitcairn, también en lo referente a las cuestiones demográficas;

d) Acogió con beneplácito la labor realizada para preparar un plan quinquenal para el desarrollo estratégico de la isla.